



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%  Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		
<b>Año 1999</b>	<b>Jueves 5 de agosto</b>	<b>Número 147</b>

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Río Río, se tramita al número 200/1999, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, la siguiente finca:

Rústica, terreno dedicado al cereal seco, polígono 4, finca número 4, del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de «San Juan», Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, que linda: Norte, con doña Valentina Río, hoy don Félix Río Herrera, linde medio; sur, con perdido; este, con don Leopoldo y doña Remedios Bárcena del Val; oeste, con parcela excluida de doña Máxima Páramo Pérez y perdido por donde sale al camino. Tiene una extensión superficial de 39 áreas y 20 centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, tomo 2.605, libro 23, de Pedrosa de Río Urbel, folio 31, finca 2.126, inscripción primera.

Se adquirió la misma por don José Río Río por herencia de su padre don Eliecer Río Carranza, según escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada ante el Ilustre Notario de Burgos don José María Gómez Oliveros el día 3 de julio de 1997. El padre del instante don Eliecer Río la adquirió por título de compra a don Hilario Marcos Río.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se cita por medio del presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario de Burgos», a doña Máxima Páramo Pérez, cuyo domicilio se ignora y a don Félix Río Herrera y don Leopoldo y doña Remedios Bárcena del Val, caso de que no fuera posible su citación personal y herederos de don Hilario Marcos Río y en caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, a sus herederos o causahabientes, si los hubiere, y se convoca a las personas ignoradas quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juz-

gado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 18 de junio de 1999. — El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. — El Secretario (ilegible).

9905452/5787. — 9.500

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

##### Cédula de emplazamiento

En los presentes autos de declarativo menor cuantía, número 232/1999, promovidos por doña Natividad García Martín contra herederos desconocidos e inciertos de don Feliciano Martín Rubio, don Luis Fernando Martínez Gil, doña María Carmen Esteban Rojo, don Idelio Pan Iglesias, doña Felipa Esteban Rojo, don Luis López Villasana, don José Manuel Garmundia Macuso, doña Milagros Calleja Soto y doña Justa Esteban Urbaneja, se ha dictado la resolución que se acompaña al presente.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a herederos desconocidos e inciertos de don Feliciano Martín Rubio y demás personas a las que pudiera perjudicar, con domicilio actual desconocido, libro y firma la presente en Burgos, a 28 de junio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905832/5739. — 3.000

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, al número 25/99, a instancia de doña Juliana Río Río, representada por la Procurador doña Victoria Llorente Celorrio, sobre las siguientes fincas:

1.ª — Rústica, terreno dedicado al cereal seco, polígono 2, finca número ocho del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de «Pedresquera» Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel y Lodoso, que linda: Norte con doña Lucinia Villanueva Marcos (f.7); sur, con don Luis Marcos Páramo (f.9); este, con fincas de Lodoso; oeste, con carretera de Tobar. Tiene una extensión superficial de una hectárea, once áreas y sesenta centiáreas y es por tanto indivisible según la legislación vigente. De ellas

noventa y dos áreas, cuarenta centiáreas están en Pedrosa de Río Urbel y diecinueve áreas, veinte centiáreas están en Lodoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, tomo 2.604, libro 22, de Pedrosa de Río Urbel, folio 241, finca 2.106, inscripción primera y tomo 2.072, libro 14, de Lodoso, folio 67, finca número 1.396.

2.ª — Finca rústica, terreno dedicado al cereal seco, finca número 30, del polígono 9, del Plano General de Concentración Parcelaria, al sitio de «Fuente Grande», Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel, que linda: Norte con doña María Río, hoy doña Carmen Bárcena Llorente y dos más (f.31); sur, con sobrante masa común (f. 29); este, con sobrante masa común (f. 29) y doña María Río, hoy doña Carmen Bárcena Llorente y dos más (f.31); oeste con camino de Palacios. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, treinta y ocho áreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita al tomo 2.605, libro 23, de Pedrosa de Río Urbel, folio 35, finca número 2.128.

Dado en Burgos, a 6 de mayo de 1999. — La Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

9904720/5788. — 6.840

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 287/1997- C se ha dictado la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente.

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de junio de 1999. — El señor don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 287/97, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y dirigida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño contra don Juan Miguel Luengo Ferrera y doña María Asunción Bocos Murguía, en rebeldía procesal y don José Manuel Bocos Murguía, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves López Torre y en su defensa el Letrado don Miguel Angel Adrián Gutiérrez, sobre póliza de préstamo y

Fallo: Que desestimando la oposición a la demanda ejecutiva formulada por la procuradora doña Nieves López Torre, en nombre y representación del codemandado don José Manuel Bocos Murguía, y estimando la citada demanda, promovida por el procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada respecto a los bienes de los demandados don Miguel Luengo Ferrera, don José Manuel Bocos Murguía y doña María Asunción Bocos Murguía, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la cantidad de 503.594 pesetas, importe del principal y gastos condenándoles además al pago de los intereses de dicha suma y de las costas de este juicio y poniéndose en las actuaciones certificación de las mismas, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Francisco García Romo. Rubricado. — Publicación.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde que se encuentra en ignorado paradero don Juan Miguel Luengo Ferrera, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9905943/5740. — 9.120

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 241/97, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Rafael Balbuena Tebar contra International Technology, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y asistida del Letrado don Juan José Hijas Fernández; se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1999 y hora de las 11,00 de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 4 de noviembre de 1999 a las 11,00 horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 1 de diciembre de 1999 a las 11,00 horas de su mañana, sin sujeción a tipo; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.ª — Que los autos y las certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta n.º 1095-0000-17-0241-97, una cantidad igual, al menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.ª — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.ª.

5.ª — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

6.ª — Que el valor de las subastas será, la primera, las dos terceras partes del avalúo; si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta se saca sin sujeción a tipo.

7.ª — En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Registro de la Propiedad de Astudillo.—

1. Finca concentrada, número 3, de la hoja 9, en el término municipal de Cordovilla del Real (Palencia). Rústica de secano al sitio de El Valle. Con una superficie de doce hectáreas, setenta y una áreas y cuarenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.489, folio 129, libro 31, finca número 4.939. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.196.500 pesetas.

2. Finca concentrada, número 2, del polígono 10. Rústica de secano, al sitio de Maracán, Montecillo y La Boquilla, del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de noventa hectáreas, trece áreas y diez centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.508, libro 33, folio 33, finca número 4.595. Valorada a efectos de subasta en la suma de 48.670.740 pesetas.

3. Finca concentrada, número 8, del polígono 10. Rústica de secano, al sitio de Montecnos, de los Ayuntamiento de Cordovilla del Real y Valvueda de Pisuerga (Palencia). Tiene una extensión superficial de cincuenta y ocho hectáreas, diecisiete áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia). Valorada a efectos de subasta en la suma de 31.409.100 pesetas.

4. Subparcela «A», de la finca número 20 de la hoja. Rústica de secano, al sitio del El Valle, Rambaquera y Cabanillas, del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de veinte hectáreas, tres áreas y treinta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.609, libro 36, folio 15, finca número 4.879. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.978.200 pesetas.

5. Subparcela «A», de la finca concentrada, número 12, de la hoja 3. Rústica de secano, al sitio de El Cano, Robledo y Canalejas, del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de treinta y siete hectáreas, ochenta y cinco áreas y noventa y cinco centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.609, libro 36, folio 18, finca número 4.880. Valorada a efectos de subasta en 20.443.860 pesetas.

6. Finca concentrada, número 7, de la hoja 10. Rústica de secano, al sitio de La Boquilla, del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de veinticinco áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.509, libro 34, folio 35, finca número 4.721. Valorada a efectos de subasta en 112.500 pesetas.

7. Finca concentrada, número 3, de la hoja 10. Rústica de secano, al sitio de Matacán, del Ayuntamiento de Cordovilla del Real (Palencia). Tiene una extensión superficial de sesenta y dos áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.508, libro 34, folio 237, finca número 4.697. Valorada a efectos de subasta en 279.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Vitoria.—

1. Oficina planta 8.<sup>a</sup>, en la calle Adriano VI, número 20, de Vitoria, de 444,82 metros cuadrados. Inscrita al libro 169, folio 149, finca 6.474. Valorada a efectos de subasta en 79.254.000 pesetas.

2. Plazas de garaje números 5, 4, 6, 7, 8 y 9, del edificio anterior. Inscritas al libro 166, folio 88, finca 6.360. Valoradas a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.—

1. Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte el Polígono de Bayas, señalada con el número 16, en el plano parcial parcelario. Inscrita al tomo 1.211, libro 319, folio 1, finca 33.993. Valorada a efectos de subasta en 206.858.000 pesetas.

Sirva el presente de citación en forma a la demandada International Technology, S.A., haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría de este Juzgado los autos de que dimana el presente procedimiento.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de julio de 1999. — El Juez, Juan Luis Sánchez Gómez. — La Secretaria (ilegible).

9906065/5940. — 19.380

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Marta Tudanca Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Isabel-Rosa Fernández Gayubo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Una cuarta parte de una catorceava parte indivisa y otras cinco catorceavas partes de una casa con vivienda y corral, sita en Aranda de Duero, en la calle Obispo Velasco, número 13, de unos doscientos ochenta metros cuadrados el conjunto. Linda: Derecha entrando, otra de don Felipe Pascual; izquierda, don Justo Hernando Oquillas; fondo o espalda, corral de la casa de don Agustín Calvo Marina; frente, calle de su situación.

Por providencia de fecha 13 de octubre de 1997 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los efectos del artículo 201 de la Ley Hipotecaria a las personas que determina dicha Ley, así como a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos de don Agustín Gayubo de la Cruz, doña Encarnación Velasco Fuentenebro y don Miguel Gayubo Velasco, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranda de Duero, a 9 de julio de 1999. — La Juez, Marta Tudanca Martínez.

9905911/5790. — 3.800

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 9330 1 100664/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 102/1999.

Sobre separación contenciosa.

De don José Manuel Sanz Martínez.

Procuradora doña Soledad Olarte Pascual.

Contra doña Alexandra Suero Félix.

Don Angel Buey González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación contenciosa bajo el número 102/99, a instancia de don José Manuel Sanz Martínez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Soledad Olarte Pascual, siendo demandada doña Alexandra Suero Félix.

Que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a la demandada doña Alexandra Suero Félix, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a la demanda referida y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Juzgado de Primera Instancia Decano de Aranda de Duero y Juzgado de Paz de Arauzo de Torre (Burgos), expido el presente en Salas de los Infantes, a 23 de junio de 1999. — El Juez, Angel Buey González. — El Secretario (ilegible).

9905861/5793. — 4.750

Don Angel Buey González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de medidas provisionales de separación contenciosa número 102.0/99, tramitadas a instancia de don José Manuel Sanz Martínez, representado por la Procuradora señora Olarte Pascual, siendo demanda doña Alexandra Suero Félix.

Que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado citar a la demandada doña Alexandra Suero Félix, en ignorado paradero, para la celebración de la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre y hora de las 10,30 de su mañana, debiendo comparecer asistida de Letrado y representada por Procurador, con apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley fija expresamente.

Y para que sirva de citación a la demandada referida y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, Juzgado de Paz de Arauzo de Torre y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Salas de los Infantes, a 23 de junio de 1999. — El Juez, Angel Buey González. — El Secretario (ilegible).

9905862/5794. — 4.370

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Declaración de herederos 103-99.

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma (Burgos) y su partido.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado a instancia de don José Luis Ortega Cogollos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 103/99, de su prima doña Florentina Ortega Mínguez, soltera, natural de Madrigal del Monte (Burgos), hija de don Julián y de doña Feliciano, habiéndose instado la declaración de herederos, para que se dicte auto declarando únicos y universales herederos a doña Florentina Ortega Mínguez, a sus primos don Antonio, doña María Purificación, don Felipe, doña Angeles, doña María Piedad y doña Manuela Ortega Cantoro; don Manuel y doña Feliciano Ortega Santillán; don Antonio, don José Luis, don Demetrio, doña Adela Beatriz, doña María del Carmen y doña María Victoria Ortega Cogollos quienes heredarán por partes iguales.

Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

En Lerma, a 6 de julio de 1999. — La Juez, Marta Mayoral Santamaría. — El Secretario (ilegible).

9905912/5792. — 3.800

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos número D-781/98.

Ejecución número 21/99.

En ejecución número 21/99 y otra, seguidas a instancia de don Iñaki Martínez Baigorri y don José Ignacio Castrillo Herrera contra la empresa Paletizados Madrid, S.L., por Su Señoría Ilustrísima se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue.

Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Declarar al referido ejecutado empresa Paletizados Madrid, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 413.270 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efecto ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada Paletizados Madrid, S.L., que figura en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 12 de julio de 1999. — La Secretario Judicial (ilegible).

9905886/5717. — 5.510

Autos número D-880/98.

Ejecución número 93/99.

En ejecución número 93/99, correspondiente al número de autos 880/98, seguida a instancia de don Alberto Eusebio Cañive Corral y don Rogelio Henales Villa contra Josefa Vivar Tarifa, por Su Señoría Ilustrísima se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia. En atención a lo expuesto, acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por don Alberto Eusebio Cañive Corral y don Rogelio Henales Villa, contra Josefa Vivar Tarifa, por un importe de 653.958 pesetas de principal, más 65.000 pesetas de costas y 45.000 pesetas de intereses que se fijan provisionalmente.

B) Decretar el embargo de bienes y derechos de la demandada sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

C) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

D) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

E) Librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Villarcayo, para que proceda al embargo de bienes de la empresa apremiada Josefa Vivar Tarifa, en cuantía suficiente para cubrir un principal de 653.958 pesetas más otras 110.000 pesetas de intereses y costas provisionales.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la LPL). Sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima. Doy fe. Ante mí».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la apremiada Josefa Vivar Tarifa, cuyo último domicilio conocido era en Villasana de Mena, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, con la advertencia que las sucesivas resoluciones se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o se trate de un emplazamiento, en Burgos, a 12 de julio de 1999. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9905887/5718. — 7.600

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos número D-92/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Bronchut Muñoz contra Julio Cámara Ramos, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-92/99 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 13 de julio de 1999. Dada cuenta de los autos número 92/99 seguidos a instancia de don Antonio Bronchut Muñoz contra la Empresa Julio Cámara Ramos en reclamación por despido. Su Señoría Ilustrísima doña Carmen M.<sup>ª</sup> Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, ante mí el Secretario, en virtud de los siguientes:

Dispongo. — Extinguir la relación laboral existente entre el trabajador don Antonio Bronchut Muñoz y la Empresa Julio Cámara Ramos y condenar a esta a que abone a aquel las siguientes cantidades: A) 327.376 pesetas en concepto de indemnización y 244.496 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mí auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Julio Cámara Ramos, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 8 de julio de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9905885/5719. — 5.700

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BILBAO

### Cédula de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao (Vizcaya).

Hago saber: Que en autos número 269/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa Projari del Medio Natural, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel Moreno Pueyo, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Projari del Medio Natural, S.L., don David Puente Dañoibeitia, doña Miren Dañoibeitia Algorta y Mutua Universal Muganet Matepss, número 10, debo declarar y declaro que el fallecimiento del trabajador don Saturnino Allende Puente, deriva de accidente de trabajo, anulando las resoluciones administrativas dictadas en los expedientes 97/9516595 y 97/9516596, a que se hace referencia en los ordinales octavo y noveno y declarando el derecho de doña Miren Dañoibeitia Algorta a la viudedad del 45% de la base reguladora mensual de 155.125 pesetas, con efectos desde el 16.6.97 y de don David Puente Dañoibeitia al percibo de una pensión de orfandad del 20% de la mencionada base reguladora con efectos desde la misma fecha, siendo responsable de su abono Mutua Universal Muganet Matepss, número 10, entidad a la que debo condenar y condeno a su pago, constituyendo en la Tesorería General

de la Seguridad Social el capital coste correspondiente y declarando asimismo la obligación de la citada Mutua de abonar a doña Miren una indemnización de 930.750 pesetas (6 mensualidades de la base reguladora) y a don David de 155.125 pesetas.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Projari del Medio Natural, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao (Vizcaya), a 5 de julio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Etxeberria Alkorta.

9905916/5665. — 8.360

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 863/99.

Número de referencia: 09/00233/96.

Concepto: Actividades económicas.

En la reclamación n.º 09/00233/96 por el concepto de actividades económicas seguida en este Tribunal a instancia de Allen, Jorge Antonio se ha dictado en 22-4-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9906002/5882. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 1567/99.

Número de referencia: 09/01647/96.

Concepto: Sucesiones y donaciones.

En la reclamación n.º 09/01647/96 por el concepto de sucesiones y donaciones seguida en este Tribunal a instancia de Martín Martínez, Damián se ha dictado en 24-6-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Regla-

mento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9906001/5883. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 340/99.

Número de referencia: 09/00048/98.

Concepto: Renta Personas Físicas.

En la reclamación n.º 09/00048/98 por el concepto de Renta Personas Físicas seguida en este Tribunal a instancia de Madrugá Mozos, M. Carmen de los se ha dictado en 22-2-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9906000/5884. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 3353/98.

Número de referencia: 09/01424/96.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación n.º 09/01424/96 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Entreplanta Reyes Católicos, S.A., se ha dictado en 18-12-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante este Tribunal, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9905999/5885. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 1327/99.

Número de referencia: 09/00830/96.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación n.º 09/00830/96 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Calleja Pascual, Mauricio se ha dictado en 27-5-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisibile la reclamación presentada con la declaración de que su presentación ha sido extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9906008/5886. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 1519/99.

Número de referencia: 09/00847/96.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación n.º 09/00847/96 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Díez Díez, Jesús se ha dictado en 24-6-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Se le instruye que contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Burgos, a 6 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9906007/5887. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 1557/99.

Número de referencia: 09/01076/98.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación n.º 09/01076/98 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Hernando Alonso, Guillermo P. se ha dictado en 24-6-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9906006/5888. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 868/99.

Número de referencia: 09/00307/96.

Concepto: Transmisiones y AJD.

En la reclamación n.º 09/00307/96 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Juez Garrido, José Luis se ha dictado en 22-4-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9906005/5889. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 943/99.

Número de referencia: 09/01469/97.

Concepto: Tasas tributos parafiscales.

En la reclamación n.º 09/01469/97 por el concepto de tasas tributos parafiscales seguida en este Tribunal a instancia de Manzano Camacho, Teodoro y Otra, S.C., se ha dictado en 22-4-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 19 de julio de 1999. — La Presidenta, Purificación Carballeira Bao.

9906009/5890. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

### Delegación Territorial de Burgos

Por don Emilio Peláez R. (Peña Monteros Rampalay), se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.084, con una superficie de 2.438 Has., situado en el término municipal de Santa Coloma y Moradillo del Castillo (Sargentos de la Lora) y Bañuelos del Rudrón (Tubilla del Agua).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen

interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 5 de julio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

9905674/5848. — 3.000

Acordada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Carregumiel», número 607, del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 4 de junio de 1970, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 5 de octubre de 1999, a las 10,00 horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1, del deslinde del monte (mojón consuetudinario de los cuatro términos de Villatuelda, Terradillos de Esgueva, La Horra y Olmedillo de Roa) y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Ignacio Pardo Parra, designado para ello por esta Unidad.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, de 2 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Burgos, a 12 de julio de 1999. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9906026/5866. — 3.278

Por la Sociedad de Cazadores San Adrián, se ha solicitado la prórroga del coto privado de caza, matrícula BU-10.602, con una superficie de 2.126 Has., situado en el término municipal de Quintanilla de la Mata.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 12 de julio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

9905971/5945. — 3.000

### *Solicitud de constitución de un coto privado de caza*

Por don Ramiro Carlos Peciña Estéfano, con D.N.I. número 13.291.070Z, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de constitución de un coto privado de caza, que afecta a 1.145 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Barrio de Suzana, Miranda de Ebro (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 13 de julio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

9905970/5946. — 3.800

## DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

### Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunican las liquidaciones de reintegro de ejercicios cerrados.

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia del acuerdo declarando deudor de la Hacienda Pública e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesado	N.º D.N.I.	N.º Exped.	Deuda (ptas.)
Ana Carmen López de la Cal	13.146.952Z	2.756/97	326.376
Rubén Cobos Pomares	13.167.836Z	704/96	44.893

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos.

Burgos, a 24 de junio de 1999. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

9905644/5849. — 3.705

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don Ignacio Emilio Martínez Arranz, con domicilio en Vía Alexandra, número 57 - 4.º - 1.ª, 08206 Sabadell (Barcelona), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Riaza, en término municipal de Fuentesecén (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la plantación de 460 árboles, próximos al río Riaza, al sitio de «Presa Hoyales», con una superficie de 0,7 hectáreas, en término municipal de Fuentesecén (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentesecén (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR. — 6.067/99).

Valladolid, a 25 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905568/5947. — 3.000

La Demarcación de Carreteras de Castilla y León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado, en zona de policía del arroyo de Rucios, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, localidad de San Martín de Ubierna (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un vallado de cerramiento con malla de simple torsión galvanizada del tipo 50/14, de 2 metros de altura, colocada sobre tubos galvanizados en caliente, situados cada 3 metros, con refuerzos y grupos de tensado cada 30 metros, con tres líneas de tensado y demás accesorios necesarios para su instalación.

Igualmente se pretende instalar dos (2) puertas en la zona de la carretera o calle que conduce al pueblo, para entrada y salida de vehículos. Estas puertas de acceso serán de 5 x 2 metros, construidas en dos hojas, con zócalo de chapa y empujes, galvanizadas en caliente por inmersión.

Dicho vallado se situará en la parcela 80, polígono 9, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, localidad de San Martín de Ubierna (Burgos), en zona de policía del arroyo de Rucios (margen izquierdo).

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Merindad de Río Ubierna (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. — 4.223/99).

Valladolid, a 23 de junio de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9905816/5982. — 3.800

### Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excelentísimo señor Presidente ha dictado la siguiente Resolución.

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Javier Cobia Julián, con domicilio en 34260 Villodrigo (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,15 l/seg., en término municipal de Revilla Vallejera (Burgos), con destino a riego de 4,1560 hectáreas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características.

Características.—

Acuífero: 08.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 4 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, revestido de aros de hormigón y tapa de hormigón, con destino a riego de 4,1560 hectáreas.

Nombre del titular y D.N.I.: Don Javier Cobia Julián, 12.660.926.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 244, del polígono 6, en término municipal de Revilla Vallejera (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 15 l/seg.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,49 l/seg.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba acoplada a motor SAME de 36 C.V. de potencia y 54.000 l/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 24.936.

Superficie regable en hectáreas: 4,1560.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.—

Primera: Se concede don Javier Cabia Julián, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 2,49 l/seg., en término municipal de Revilla Vallejera (Burgos), con destino a riego de 4,1560 hectáreas y un volumen máximo anual de 24.936 metros cúbicos.

Segunda: Las obras se ajustarán al documento técnico que sirvió de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta: El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

Séptima: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

Octava: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad,

con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos, de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas, de 2-8-85, que le sean de aplicación.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las demás que le sean de aplicación.

Undécima: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 3 de junio de 1986, pública en B.O.E., de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima: Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas, de 2-8-85 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes; notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del Procedimiento Administrativo en Materia de Aguas, y con la redacción actual dada a esta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente,

pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca, o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley».

Valladolid, a 28 de junio de 1999. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

9905700/5948. — 20.900

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por Hospital General Yagüe, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para Sanitaria-Asistencial, en avenida del Cid, número 96. Expediente 195-C-1999.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n., donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 8 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9906064/5944. — 3.800

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de Decreto de la Alcaldía a la persona que a continuación se detalla, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar citada notificación, mediante el presente anuncio.

Decreto. — Esta Alcaldía tiene conocimiento en base a los informes del Arquitecto Municipal de fechas 2 de abril, 2 de junio y 15 de octubre de 1998, que don Eusebio Rueda Sánchez, con domicilio en esta localidad, ha podido incumplir el deber de urbanizar simultáneamente al proceso edificatorio previa a la obtención de la licencia de 1.ª ocupación.

Los cuales podrían ser constitutivos de infracción y correspondiente sanción.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 10 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Resuelvo:

1.º — Declarar la caducidad de la licencia, sin derecho a indemnización, con los efectos previstos en los artículos 40.3 y 65.1 del Reglamento de Gestión y el apartado 1.5.2.1. e) de las normas subsidiarias de Medina de Pomar.

2.º — Iniciar procedimiento sancionador a don Eusebio Rueda Sánchez, para determinar su responsabilidad y la sanción que corresponda conforme a lo que resulte de la instrucción.

3.º — Nombrar Instructor y Secretario del Procedimiento a don Juan Esteban Ruiz Cuenca y doña Marta M.ª Ramos Angulo respectivamente.

4.º — El Organismo competente para la resolución del procedimiento será esta Alcaldía, conforme dispone el artículo 10 del

Reglamento del Procedimiento Sancionador mencionado anteriormente y artículo 21.1K de la Ley 7/85, de 2 de abril.

5.º — Indicar a don Eusebio Rueda Sánchez el derecho que tiene de conocer en cualquier momento del procedimiento su estado de tramitación y acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia alegaciones y aportar los documentos que estime.

Tiene igualmente quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que intente valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del ya citado Reglamento.

6.º — Comunicar esta resolución al Instructor y Secretario con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y se notificará al interesado, advirtiéndole a este, que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento sancionador en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación, ésta iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del ya citado Reglamento.

Medina de Pomar, a 12 de marzo de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9905677/5857. — 3.990

### Ayuntamiento de Briviesca

Don José María Martínez González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986

Resuelvo:

Primero. — Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes, que formarán parte de la Comisión Municipal de Gobierno, cuya constitución resulta preceptiva en este Ayuntamiento:

- 1.º Teniente de Alcalde: Don Isidoro González García.
- 2.º Teniente de Alcalde: Don Mariano Monasterio Iñiguez.
- 3.º Teniente de Alcalde: Don Pedro Angulo Fernández; y
- 4.º Teniente de Alcalde: Don Fernando P. Ruiz Ovejero.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. — De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo manda y firma el señor Alcalde, en Briviesca, a 14 de julio de 1999, de que doy fe. — El Alcalde, José María Martínez González. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

9906016/5892. — 3.000

Don José María Martínez González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión.

Resuelvo: Realizar a favor de los señores Concejales que indico, las siguientes delegaciones:

Don Isidoro González García: Polígono Industrial.

Don Mariano Monasterio Iñiguez: Policía Local y Cementerio

Don Pedro Angulo Fernández: Protección Civil, Parque de Prevención y Salvamento, Bomberos Voluntarios y Barrios y Pedanías.

Don Fernando P. Ruiz Ovejero: Festejos, Oficina de Turismo y Banda de Música.

Don Antonio Gallego Palacios: Obras Municipales y Servicios Públicos, Medio Ambiente y Escuela Taller.

Doña Inocencia J. Giménez Ezquerro: Centro de Acción Social, Escuela Municipal de Educación Infantil (0-3 años), Centro Ocupacional, Servicio de Ayuda a Domicilio y Centro de Salud.

Don Manuel Zatón Martínez: Matadero y Caminos Agrícolas.

Doña Raquel Amigo Ruiz: Casa de Cultura, Coral Municipal, Escuela de Teatro y Educación de Adultos.

Don Isidro García Rebé: Instalaciones Deportivas, Escuelas Deportivas y Punto de Información Juvenil.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto y se extenderá a todo el tiempo de mandato de la presente legislatura; sin perjuicio del cambio o revocación reservada a esta Alcaldía.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma en Briviesca, a 14 de julio de 1999. — El Alcalde, José María Martínez González. — Ante mí, el Secretario (ilegible).

9906017/5891. — 3.000

### Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Ignacio González Gárate se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para industria textil a instalar en nave del Polígono Industrial, parcelas números 10 y 11.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Pradoluengo, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905889/5829. — 3.000

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento por Decreto dictado con fecha 5 de julio de 1999 ha resuelto nombrar Tenientes de Alcalde en la forma siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Cruz Lozano Puras.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Juan Angel Fontecha Soto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pradoluengo, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9905888/5830. — 3.000

### Ayuntamiento de Fuentespina

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 11.100.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 5.000.000 pesetas.
  3. Tasas y otros ingresos, 7.250.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 16.450.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 820.000 pesetas.
- Total: 40.620.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 30.212.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 2.000.000 pesetas.
- Total: 32.212.000 pesetas.
- Total ingresos: 72.832.000 pesetas.

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 10.420.000 pesetas.
  2. Gastos en bienes y servicios, 19.450.000 pesetas.
  3. Gastos financieros, 250.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.
- Total: 31.920.000 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 38.412.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 2.000.000 pesetas.
- Total: 40.912.000 pesetas.
- Total gastos, 72.832.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

— Denominación del puesto: Secretaria-Intervención, en agrupación con los municipios de Campillo de Aranda y Torregalindo, C.D. 16.

Personal laboral:

— Denominación del puesto: 1 empleado de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Fuentespina, a 2 de julio de 1999. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

9905762/5838. — 4.465

### Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación mediante acuerdo plenario de 9 de julio de 1999, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario número 1/1999 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Hortigüela, a 10 de julio de 1999. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

9905899/5855. — 3.000

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Hortigüela, por medio de Decreto dictado con fecha 6 de julio de 1999, ha resuelto nombrar en el cargo de Teniente Alcalde al Concejil don Teodoro Arreba Marijuán.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Hortigüela, a 7 de julio de 1999. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

9905869/5856. — 3.000

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Hortigüela, por medio de Decreto dictado con fecha 6 de julio de 1999, ha resuelto:

Delegar en los siguientes Concejales la gestión de las diferentes áreas:

1.º Obras y servicios: Don Julio de Domingo Marijuán y don Teodoro Arreba Marijuán.

2.º Cultura, Deportes y Festejos: Don Alberto Blanco Alaber.

3.º Medio Ambiente: Don José Luis Blanco García.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Hortigüela, a 7 de julio de 1999. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

9906013/5956.—3.000

### Ayuntamiento de Torregalindo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.650.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.600.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.300.000 pesetas.

Total: 19.750.000

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.150.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total: 9.150.000 pesetas.

Total ingresos: 28.900.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.750.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.200.000 ptas.
3. Gastos financieros, 300.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

Total: 12.150.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 16.500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Total: 16.750.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 28.900.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

#### Personal funcionario:

— Denominación del puesto: Secretaria-Interventora, Grupo B, C.D. 16. Agrupada con los municipios de Fuentespina y Torregalindo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Torregalindo, a 2 de julio de 1999. — El Alcalde, E. Manuel Pérez García.

9905785/5837. — 4.370

### Ayuntamiento de Altable

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de esta fecha el Padrón Fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1999, se hace saber para general conocimiento:

1.º — Dicho Padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º — Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del trámite de exposición pública del Padrón.

3.º — El período de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 15 de septiembre al 15 de noviembre de 1999; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, con recargo del 20%.

El pago de los recibos podrá realizarse directamente en las oficinas de este Ayuntamiento o a través de entidad bancaria o caja de ahorros para los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos.

En Altable, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Roberto Arnaiz Hernández.

9905893/5910. — 3.000

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los herederos de don Vicente Custardoy Pellicer, fallecido en 1984 en Altable, a los propietarios y titulares de derechos, del inmueble sito en calle San Millán, número 13, de esta población, referencia catastral 3869806VN9136N0001KS, que esta Alcaldía dictó en fecha 28 de junio de 1999 el Decreto que dice textualmente:

«En Altable, a 21 de junio de 1999.

Transcurrido ampliamente el plazo fijado por acuerdo del Concejil de fecha 10 de enero de 1999, para llevar a efecto la demolición del inmueble número 13, de la calle de San Millán.

Teniendo en cuenta, que no ha comparecido en el expediente ninguno de los posibles propietarios o titulares de derechos del inmueble, ni es previsible que comparezcan por las particulares circunstancias del caso.

Teniendo en cuenta que no puede demorarse por más tiempo la demolición del inmueble, porque por su deterioro constituye un peligro real e inminente para la seguridad de personas y bienes.

Visto el presupuesto de demolición presentado por la empresa Construcciones San Roque, de Valdazo (Burgos) y teniéndolo por ajustado a precios de mercado.

Para cumplimiento de citado acuerdo del Concejo y en ejercicio de las facultades que otorga al Alcalde la vigente legislación de Régimen Local, por el presente he resuelto:

Ordenar la demolición del inmueble número 13, de la calle de San Millán de Altable y convenir la ejecución de la misma con la empresa Construcciones San Roque, de Valdazo (Burgos), por precio de cuatrocientas seis mil pesetas (406.000 pesetas), IVA incluido, conforme al presupuesto número P/99110, de la misma empresa. Y, en consecuencia, autorizar gastos por el mismo importe.

Lo manda y firma el señor Alcalde en funciones en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí el Secretario que doy fe».

Recursos. — Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la forma prevista en la Legislación reguladora de dicha Jurisdicción.

En Altable, a 22 de enero de 1999. — El Alcalde en funciones, José Luis González Cantera.

9905641/5911. — 3.230

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se hace público que esta Alcaldía con fecha 5 de julio de 1999, dictó el siguiente decreto:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Dispongo:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

- Teniente de Alcalde 1.º: Don Alfonso Llanos Varó.
- Teniente de Alcalde 2.º: Don Bonifacio Gómez Fernández.
- Teniente de Alcalde 3.º: Don Fabriciano Gómez Sáez.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo: De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Valle de Tobalina, a 7 de julio de 1999. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

9905676/5912. — 3.000

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de julio de 1999, sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, de esta Corporación que recae en los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Ramiro Ortega Lucas.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Gonzalo Alonso Ayuso.

Palacios de la Sierra, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, José Alonso Alonso.

9905956/5914. — 3.000

### Junta Vecinal de Santa María del Llano de Tudela (Valle de Mena)

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales de pastos y leñas en los montes propiedad de esta Junta Vecinal.

Durante los treinta días hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que estas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivo.

En Santa María del Llano, a 25 de junio de 1999. — El Presidente, Mariano Antuñano Bárcena.

9905958/5930. — 3.000

### Ayuntamiento de Lerma

Por acuerdo plenario de 24 de junio de 1999, se aprobaron los siguientes proyectos técnicos:

1. — Proyecto de legalización de la captación de agua del manantial de los Borbollones, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de ejecución de material de 2.516.223 pesetas.

2. — Proyecto de centro de transformación de 250 Kva. y línea de baja tensión en Lerma, redactado por el señor Ingeniero Industrial don Javier González de la Viuda, con un presupuesto de ejecución de material de 3.000.249 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y/o formular alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lerma, a 29 de junio de 1999. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

9905422/5921. — 3.000

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 8 de julio de 1999, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiéndose informado al Pleno Corporativo en sesión de la misma fecha, se ha nombrado Teniente de Alcalde a los siguientes Concejales.

- Teniente Alcalde 1.º: Don Juan Fernando Hurtado Moar.
- Teniente Alcalde 2.º: Don José Ignacio Rodríguez Martín.

Lo que en cumplimiento del citado precepto se hace público. La Vid y Barrios, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, Alberto Leal Gómez.

9905900/5949. — 3.000

### Ayuntamiento de Iglesias

#### Nombramiento de Teniente de Alcalde

En uso de las facultades que me confiere la normativa vigente he resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Balbino Cándido López González.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Iglesias, a 13 de julio de 1999. — El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

9905870/5950. — 3.000

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Mediante Decreto de 9 de julio de 1999, esta Alcaldía resolvió lo siguiente.

Primero: Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don José Antonio Alcalde Tajadura.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero: El nombramiento anterior surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Quintanillas, a 9 de julio de 1999. — El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

9905942/5952. — 3.000

### Ayuntamiento de Vadocondes

Por medio del presente se pone en general conocimiento que por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Jesús Ríos Serrano.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos contemplados en el artículo 46/1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Vadocondes, a 19 de julio de 1999. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

9906061/5953. — 3.000

### Ayuntamiento de Haza

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 46 y 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en el día 9-7-99 ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Haza (Concejo Abierto) a los vecinos:

- 1.º: Don Florencio Martínez García.
- 2.º: Don Juan Mayor de Blas.
- 3.º: Don Luis de Diego Llorente.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46.1 del citado Real Decreto 2.568/1986.

Haza, a 9 de julio de 1999. — El Alcalde, Segundo Beneítez Llorente.

9905784/5915. — 3.000

### Ayuntamiento de Fuentenebro

Por resolución de la Alcaldía del día 13 de julio de 1999, se ha acordado nombrar Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos) a don Juan Carlos Pecharromán Casado.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del ROG.

Fuentenebro, a 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Enrique Pecharromán Doña.

9905957/5951. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta de dos bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento y cumplido el trámite de dación de cuenta a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, por plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará caso de que se produjeran reclamaciones.

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de los siguientes bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

- a) Bien inmueble sito en la calle San Roque, número 1.
- b) Corral sito en la calle Palomar, número 51, de Ciruelos de Cervera.

Tipo de licitación: 1.460.000 pesetas para el bien sito en la calle San Roque; y 1.640.000 pesetas para el bien sito en la calle Palomar, número 51.

Garantías: 2% del tipo de licitación para la garantía provisional y 4% del precio de adjudicación para la garantía definitiva.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

Presentación de ofertas:

- a) Plazo: El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las 12,00 horas del día 14 de agosto de 1999.
- b) Proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y según el modelo y requisitos previstos en el pliego de condiciones y que se facilitarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Celebración de la subasta: La subasta se celebrará el día quince de agosto, domingo, en la Casa Consistorial de Ciruelos de Cervera, a las 13,00 horas.

En Ciruelos de Cervera, a 13 de agosto de 1999. — El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

9905883/5909. — 7.220

### Ayuntamiento de Puentedura

Cumplidos los trámites reglamentarios y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones, por el presente se anuncia subasta pública para el arriendo de las siguientes fincas rústicas pertenecientes a los de propios del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones económico-administrativas para el arriendo, mediante subasta pública, de las siguientes fincas rústicas:

1.ª — Finca rústica al sitio denominado «El Bardal» (Valdelara). Parte de la parcela señalada con el número 4.697, de una cabida aproximada de 75 has.

2.ª — Finca rústica al sitio denominado «El Bardal» (Valdelara y Majaranillo). Parte también de la parcela señalada con el núm. 4.697, de una cabida aproximada de 36 has.; 12 en Majaranillo y 24 en el c/ Burgos. (Majaranillo).

3.ª — Finca número 249, del polígono 4, de una cabida de 0,88,00 hectáreas.

Tipo de licitación para cada una:

Para la 1.ª (75 Has.): El tipo de licitación será de 980.000 ptas.

Para la 2.ª (36 Has.): El tipo de licitación será de 470.000 ptas.

Para la 3.ª (0,88,00 Has.): El tipo de licitación será de 10.000 pesetas.

**Condiciones comunes:**

Duración de los contratos respectivos: Seis años, a contar desde la firma del contrato; de acuerdo con esto finalizarán los contratos respectivos el día 1 de septiembre del 2005.

Abono del precio: El importe de la renta se abonará en el mes de junio de cada año, a excepción del primero que se pagará por adelantado, esto es, a la firma del contrato.

Garantía provisional: No se constituirá garantía provisional para tomar parte en la subasta.

La garantía definitiva se establece en el 20% del precio de adjudicación de cada una de las fincas y será ingresada en las arcas municipales una vez formalizado el contrato. Esta garantía será descontada de la renta del último año.

Procedimiento de subasta: Pujas a la llana y la subasta tendrá lugar a las dieciséis horas del primer lunes hábil, una vez que hayan transcurrido trece días naturales a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. El acto de subasta tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento.

Diferencia mínima entre puja y puja: Cinco mil (5.000) pesetas.

Incapacidad e incompatibilidad: Se estará a lo prevenido en el artículo 20 y concordantes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios los gastos de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Firma del contrato: Transcurrido el plazo reglamentario para presentar reclamaciones, se requerirá al adjudicatario para la firma del contrato definitivo.

Puentedura, a 24 de julio de 1999. — El Alcalde, Agustín de la Riva.

9906088/5962. — 8.550

**Ayuntamiento de Villaverde del Monte***Anuncio de licitación*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio, acordó publicar la contratación de las obras de pavimentación por procedimiento abierto y subasta, conforme al siguiente contenido:

1. — Objeto del contrato: La ejecución de las obras de pavimentación calle Peñasco y traseras calle Real, de Villaverde del Monte.

2. — Tipo de licitación: 2.300.000 pesetas, incluido IVA, a la baja.

3. — Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación: 46.000 pesetas; definitiva: 4% del tipo de licitación, 92.000 pesetas.

4. — Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

5. — Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio de licitación.

6. — Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

7. — Lugar de presentación y formalidades de las proposiciones: Recogido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas.

8. — Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas.

En Villaverde del Monte, a 21 de julio de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9906083/5965. — 3.000

**ANUNCIOS PARTICULARES****CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS**

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Empeño núm. 0000-00-0000047473, Burgos - Calle Miranda.

Empeño núm. 0000-00-0000051429, Burgos - Calle Miranda.

Empeño núm. 0000-00-0000051598, Burgos - Calle Miranda.

Lta. núm. 0001-16-0001288389, Burgos - Calle Miranda.

Lta. núm. 0001-14-0001468114, Burgos - Calle Miranda.

Lta. núm. 0002-41-0000152261, Burgos - Paseo del Espolón.

Lta. núm. 0002-48-0000414141, Burgos - Paseo del Espolón.

Lta. núm. 0004-31-0002595125, Burgos - Gamonal.

Lta. núm. 0008-13-0000260293, Aranda - O. Principal.

Lta. núm. 0008-10-0000351399, Aranda - O. Principal.

P.F. núm. 0008-16-0180088702, Aranda - O. Principal.

Lta. núm. 0022-91-0000082359, Lerma.

Lta. núm. 0024-81-0000042037, Madrid.

Lta. núm. 0028-62-0000007528, Miranda - O. Principal.

Lta. núm. 0028-69-0000188203, Miranda - O. Principal.

Lta. núm. 0028-60-0000265449, Miranda - O. Principal.

Lta. núm. 0034-51-0000025494, Pradoluengo.

Lta. núm. 0035-18-0000004199, Presencio.

Lta. núm. 0047-66-0000024903, Villanueva de Argaño.

Lta. núm. 0053-52-0210020920, Burgos - S. Pedro de la Fuente.

Lta. núm. 0053-56-0210020938, Burgos - S. Pedro de la Fuente.

Lta. núm. 0058-82-0000050384, Burgos - Fco. Grandmontagne.

P.F. núm. 0058-82-0180012251, Burgos - Fco. Grandmontagne.

Lta. núm. 0059-27-0000020468, Burgos - Sagrada Familia.

Lta. núm. 0060-96-0000017157, Burgos - San Bruno.

Lta. núm. 0060-91-0000030739, Burgos - San Bruno.

Lta. núm. 0066-67-0006087243, Burgos - Calle Segovia.

Lta. núm. 0066-64-0006099024, Burgos - Calle Segovia.

P.F. núm. 0073-13-0180075836, Burgos - Alférez Provisional.

P.F. núm. 0086-01-0120002531, Burgos - Parque de Europa.

P.F. núm. 0090-06-0180937161, Aranda - Santa Catalina.

Lta. núm. 0091-51-0000148502, Burgos - O. Principal.

Lta. núm. 0095-35-0000002163, Burgos - García Lorca.

P.F. núm. 0111-00-0120156192, Belorado.

P.F. núm. 0111-09-0120156580, Belorado.

Lta. núm. 0119-73-0000071166, Canicosa de la Sierra.

Lta. núm. 0134-91-0000032670, Frías.

Lta. núm. 0178-66-0000241815, Roa.

P.F. núm. 0208-92-0230095683, Vilviestre del Pinar.

Lta. núm. 0214-81-0000123990, Villarcayo.

Lta. núm. 0214-86-0000127884, Villarcayo.

Lta. núm. 0300-64-0000009097, Valladolid - Esteban G.<sup>o</sup> Chico.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

9905997/5968. — 8.360

# ANUNCIOS URGENTES

## Junta Vecinal de Páramo del Arroyo

A tenor de señalado en la disposición transitoria séptima de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el Padrón de Contribuyentes del I.B.I. de naturaleza rústica, ejercicio de 1998, del municipio de Alfoz de Quintanadueñas) a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10-382 a la nueva legislación.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Páramo del Arroyo y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegenético en el Coto de Caza, por un período de diez años a contar desde la temporada de caza 1999/2000.

Titulares catastrales	N.º de Has.
Alcalde Peña, Domingo (C.B.)	1,4601
Alonso de Porrez González, Carmen (C.B.)	4,3542
Alonso Robledo, M.ª Rocio (C.B.)	0,1740
Angulo González, Hros. Epifanio	0,1230
Arnaiz, Pablo	2,1976
Arzobispado de Burgos	0,3503
Calleja Alcalde, Domingo (C.B.)	4,8432
Collantes, Carlos	0,3608
Collantes, Dolores	0,2624
Crespo de Lara, Felipe	5,0566
Franco Angulo, Carlos (C.B.)	0,0205
Franco Izquierdo, Eliseo	0,7175
Franco Martínez, Alejandro	0,4674
Franco, Máximo	0,5084
Franco Ramírez, Arturo (C.B.)	0,3936
Franco Ramírez, Concepción (C.B.)	0,2378
González Martínez, Constantino Lorenzo (C.B.)	0,0123
González Pardo, Guillermo	0,1230
González Pardo, Jesús Andrés	3,0094
González Pardo, Laureano	0,0738
González Peña, Justo	0,3881
González Ros, Luis y otros	50,8506
González Santamaría, Alfonso	0,6888
González Santamaría, Teodoro	1,8204
González Santiago, Cesárea	3,5998
González Santiago, Margarita	2,6732
González Uriarte, Fernando	4,4198
González Uriarte, Fernando (C.B.)	0,5986
González Uriarte, Javier Marcelino	2,8968
González Uriarte, Mario Manuel	4,5264
González Uriarte, Mario Manuel (C.B.)	0,5084
Guzmán Berzosa, Constancio	0,3280
Hospital del Rey	3,0504
Izquierdo Calleja, José	0,1312
Izquierdo Calleja, Nicanor	0,2624

Titulares catastrales	N.º de Has.
Izquierdo Calleja, Secundino	0,9020
Izquierdo Calleja, Teodora (C.B.)	7,8151
Izquierdo Franco, Faustino	2,5338
Izquierdo Franco, Severino y otro	0,4182
Izquierdo González, Ausibio	5,6416
Izquierdo González, Ausibio (C.B.)	2,6240
Izquierdo Mayoral, Esteban	0,1230
Izquierdo Pardo, Antonio (C.B.)	1,2362
Marín Manso, Federico Hros.	1,2000
Marquesa de Torrehermosa	2,5010
Martínez Izquierdo, Juan Francisco (C.B.)	22,5061
Moral Fuente, Angela	3,1078
Mordajos, Plácido	0,1230
Pardo Pardo, Catalina	0,2788
Pardo Pardo, Isabel	0,1394
Pardo Pardo, José	0,1640
Pardo Pardo, Quina	0,1066
Pardo Vecino, Andrés	0,0738
Peña, Carmen	8,9677
Peña Monterrubio, Carmen	0,8200
Peña Pardo, Antonia (C.B.)	2,2058
Ramírez Calleja, Antonio	2,1894
Ramírez Calleja, Fausto	3,5588
Ramírez Calleja, Fortunato	1,5006
Ramírez Calleja, Julio	1,0783
Ramírez Calleja, Pedro	1,9598
Renuncio, Justo Hros.	9,2150
Sáez Angulo, Valentino	0,5576
Santos Angulo, Gregorio	1,0732
Tobar Marín, Auxilio Hros.	0,4600
Tobar Mayoral, Ireneo	1,9880
Vecino Alonso, Isabel	9,5325
Velasco, Teodoro	0,4600

En Páramo del Arroyo, a 26 de julio de 1999. — El Alcalde Pedáneo en funciones, Daniel González Ramírez.

9906153/6044. — 17.100

## Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Por medio del presente se notifica a todos los propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Villamayor de los Montes, a efectos de contratación del aprovechamiento cinegenético del acotado de caza BU-10.153, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por ser desconocidos, se ignora su paradero o bien intentada, esta no ha sido posible, que de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18,3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley antes citada, así como del artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber a los propietarios dichos y en concreto a los que en la relación que sigue (según Padrón fiscal del I.B.I. rústica 1998) que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento en el plazo de los quince días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegenético, en el coto de caza referenciado, por un período de diez años.

Villamayor de los Montes, a 27 de julio de 1999. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

9906173/6032. — 44.460

Apellidos y nombre	Supfc.	Apellidos y nombre	Supfc.	Apellidos y nombre	Supfc.
ABAD ABAD, Esteban	0,4309	CARCEDO GONZALEZ, Felisa	7,4539	GARCIA ,Petra	0,1802
ABAD ABAD, Eutiquio	0,1151	CARCEDO GONZALEZ, Maria Paz	5,3210	GARCIA TOME, Julian	0,2080
ABAD ABAD, Gregorio (C.B.)	3,3200	CARCEDO GONZALEZ, Maria Paz C.B.	5,2560	GARCIA VILLA, Presentación	0,3980
ABAD LARA, Antonia	0,3861	CARCEDO GONZALEZ, Socorro	0,6077	GARCIA VIVAR, Eugenia	9,1780
ABAD ORTEGA, Eucastasia	0,1628	CASADO SANCHO, Matilde	0,5620	GIL ANDRES, Emilia	0,1479
ABAD ROJO, Amalia	1,5040	CASADO TOME, Feliciano	0,9938	GIL ANDRES, Teodoro	0,2679
ABAD SAIZ, Antonio	2,5720	CASTRESANA GONZALEZ, Donatila	0,6022	GIL ARAUS, Victor	1,2260
ABAD SAIZ, Esteban	3,5600	CANERO GIL, Enriqueta	0,1375	GIL HUERTA, Cipriano	0,0408
ABAD SAIZ, Eustasio	2,0224	COGOLLOS LOZANO, Victor	2,2640	GIL GIL, Francisca	0,7608
ABAD SAIZ, M. Resurrección	2,7173	CURA CURA, Braulio	0,7626	GIL ARNAIZ, Francisca	3,1364
ADRIAN HUERTA, Gregorio	6,5940	CURA SANCHEZ, Domitila del	0,4600	GIL DIEZ, Petra	0,0092
ALARCON REVILLA, Enrique	0,3289	CURA SANCHEZ, Fernando del	0,5680	GIL CAMPO, Aurora	1,8400
ALONSO DIEZ, Piedad	0,6724	CUÑADO GONZALEZ, Elias	0,3360	GIL CAMPO, Avelino	0,0802
ALONSO DIEZ, Salomé	0,0848	CUÑADO GONZALEZ, Julian	1,1680	GIL CAMPO, Flabiano	0,2689
ALONSO DIEZ, Victorina	0,0240	CUÑADO GONZALEZ, Vitorina	1,1240	GIL CAMPO, Maria	3,0120
ALONSO MATE, Pedro	0,2550	CUÑADO LARA, Andrea	1,5000	GIL CASON, Benedicta	1,1326
ANGULO VILLAVERDE, Rosa	1,9720	CUÑADO LARA, Cesareo	3,4600	GIL DIEZ, Carolina	4,5540
ARAUS GIL, Presentación	0,3440	CUÑADO ORTEGA, Milagros	0,5700	GIL DIEZ, Donatila	5,2538
ARLANZON ADRIAN 5 Hnos	1,4880	CUÑADO VILLA, Emiliano	2,5900	GIL DIEZ, Juana	0,0192
ARLANZON ARLANZON, Ismael	1,9778	DEGESA	1,5460	GIL DIEZ, Manuel	4,5957
AREANZON AUSIN, Celestina	1,4160	DELGADO PORRRES, Angela	0,5640	GIL LARA, Socorro	0,7940
ARLANZON AUSIN, Maximiliano	1,7240	DELGADO PORRES, Manuel	0,5600	GIL ROJO, Trinidad	6,0580
ARLANZON LARA, Teodoro (C.B.)	3,2600	DELGADO SAGREDO, Aniano	0,3480	GIL SANTAMARIA, José	5,3385
ARLANZON MAYO, Teotimo	2,3260	DELGADO SAGREDO, Patricio	3,3522	GIL SANTAMARIA, Victorina	6,9222
ARLANZON REVILLA, Benjamin	10,1020	DELGADO VALDIVIELSO, Eufemia	0,8440	GIL SANTAMARIA, Victorina (C.B.)	2,3220
ARLANZON REVILLA, Enrique	4,2615	DIEZ CASADO, Eleuteria	0,5220	GIL TOME, Eduardo	1,5215
ARLANZON REVILLA, Victorina	4,9600	DIEZ DIEZ, Anastasio	0,2751	GIL TOME, Eduardo (C.B.)	3,9960
ARLANZON REVILLA, Victorina	0,7421	DIEZ GIL, Mariano Hrdos.	0,4540	GIL TOME, Ladislao	0,1558
ARALANZON REVILLA, Victorian	2,6195	DIEZ GIL, Raimundo	0,0768	GIL TOME, Leoncio	2,3634
ARLANZON RUBIO, Daniel	2,1809	DIEZ IBAÑEZ, Rosa	0,9380	GIL TOME, Restituto	11,3311
ARLANZON RUBIO, José	1,1448	DIEZ IBAÑEZ, Isidora	2,2500	GIL USON, Hipólito	6,0153
ARLANZON RUBIO, Medardo	3,9080	DIEZ LARA, Jesús	0,4238	GIL USON, Hipólito (C.B.)	0,2364
ARLANZON RUBIO, Santiago	0,3025	DIEZ LARA, Pilar (c.b.)	0,2973	GIL USON, Lorenzo	10,0719
ARLANZON RUBIO, Teodoro	0,3155	DIEZ MARIANO, Hrdos.	0,2235	GIL USON, Manuela	2,1800
ARNAIZ CARCEDO, Aurelio	0,7310	DIEZ MATE, Marcelina	4,8820	GONZALEZ BENITO, Aurora	0,4840
ARNAIZ CARCEDO, Lorenzo	0,5987	DIEZ MORAL, Esteban	4,3080	GONZALEZ CARCEDO, Aniano	34,7944
ARNAIZ LARA, Juliana	9,1031	DIEZ MORAL, Pilar	1,1960	GONZALEZ CARCEDO, Aniano (C.B.)	0,3901
ARNAIZ LOZANO, Paulino	0,0719	DIEZ ONTANON, Baldomero	0,8134	GONZALEZ DELGADO, Fidencio	1,1420
ARNAIZ SANTAMARIA, Victoriano	27,8730	DIEZ PEREZ, Julio	3,9291	GONZALEZ GIL, Teodoro	3,3020
ARNAIZ TOME, Juan	6,4917	DIEZ PEREZ, Julio (C.B.)	2,9760	GONZALEZ GONZALEZ, Consuelo	0,6180
ARRIBAS PERUJO, Jesús	0,0532	DIEZ PEREZ, Julio Y I	0,6200	GONZALEZ GONZALEZ, Laureano	35,4694
ARRIBAS PORTUGAL, Consuelo	0,7146	DIEZ PORRES, Felicidad	3,3344	GONZALEZ GONZALEZ, Laureano CB.	0,3230
ARRIBAS SAIZ, Cirilo	0,2500	DIEZ PORRES, Felipe	11,6645	GONZALEZ GONZALEZ, Laureano CB.	0,6456
ARRIBAS SAIZ, Timoteo	0,6960	DIEZ ROJAS, Isidoro	3,6482	GONZALEZ GONZALEZ, Laureano C.B.	0,8097
ASTURIAS DIEZ, Paula	0,3620	DIEZ ROJAS, Miguel	0,3302	GONZALEZ LARA, Antonio	5,8100
AUSIN CUESTA, Pablo	1,9140	DIEZ SAMPEDRO, Nicolás	1,8080	GONZALEZ LARA, Enrique	0,4685
AUSIN SAIZ, Valentin	1,0920	DIEZ SAMPEDRO, Plautila Criselda	3,9620	GONZALEZ LARA, Enrique	0,0854
AZOFRA SANCHA, Cipriano	3,2880	DIEZ SANCHO, Cecilia	4,5320	GONZALEZ LARA, Marcelina	0,6279
BARBERO LONGINO, Miguel	0,7170	DIEZ TOME, Filomena	0,1988	GONZALEZ LARA, Marcelino	0,3790
BARRIO BENITO, Dolores	2,0980	DIEZ TOME, Francisco	0,5224	GONZALEZ LARA, Petra	2,1100
BARRIO BENITO, Eliseo	0,6197	DIEZ TOME, Jesús	0,1209	GONZALEZ LARA, Valentin	4,8480
BARRIO ELENA, Victoriano	0,2080	GIL DIEZ, Petra	0,0092	GONZALEZ LOPEZ, Encarnación	0,5220
BARRIO MARTINEZ, Dionisia	0,4072	ELENA DIEZ, Alfredo	0,7480	GONZALEZ PORRES, Anunciación	0,8680
BARRIO MARTINEZ, Petra	0,6109	ELENA MANSO, Crescencio	0,7040	GONZALEZ REVILLA, Angeles	1,8380
BARRIO PORRES, Miguel	1,8000	ENAGAS S.A.	0,4247	GONZALEZ USON, Eusterio	0,0301
BARRIO PORRES, Pilar	0,4480	FERNANDEZ DIEZ, Elisa	1,2360	GONZALEZ VALDIVIELSO, Manuel	3,3200
BENITO PORRES, Concepción	0,7480	FERNANDEZ PORRES, Hilario	0,3780	GONZALEZ VALDIVIELSO, Gregorio	0,5800
BENITO REVILLA, Concepción	0,6060	FERNANDEZ RAMOS, Primitivo	0,1320	GONZALEZ VALDIVIELSO A. Natividad	3,4160
BENITO REVILLA, Isidoro	4,5980	FRIAS CARCEDO, Eloy	2,3244	GONZALEZ VILLAMANZO, Teresa	9,7334
BENITO SANTILLANA, Amancio	0,3240	FRIAS CARCEDO, Gaspar	1,4494	GONZALEZ VILLAMANZO, Teresa CB	0,7456
BLANCO MARTINEZ, Tomás	0,7100	FRIAS CARCEDO, Justo	1,4140	HERNANDO AUSIN, Fidela	0,9980
BLANCO SIERRA, Concepción	0,1080	FRIAS CARCEDO, Justo (C.B.)	0,9396	HERNANDO AUSIN, Natividad	1,3300
BLANCO SIERRA, Encarnación	0,2660	FRIAS CARCEDO, Marciano	3,2412	HERNANDO AUSIN, Primitivo	1,1180
CAMARA VALLEJO, Visitación	0,3640	FRIAS LARA, Leoncio	0,8504	HERNANDO AUSIN, Secundina	0,6080
CAMARERO BARRIO, Eutimio	10,0745	FRIAS MAESTRO, Calixto	1,6012	HERNANDO CUÑADO, Andrés	0,4180
CAMARERO PORRRES, Maria	0,3200	GALLO SANCHEZ, Francisca	5,1488	HERNANDO CUÑADO, Asterio	3,0060
CAMARERO SANCHO, Bonifacia	0,2544	GARCIA ARRIBAS, Petra	0,2296	HERNANDO CUÑADO, Nicanor	2,3100
CAMARERO TOME, Emerita	0,0322	GARCIA CAMARA, Alejandra	0,2800	HERNANDO CUÑADO, Perfecta	1,4240
CAMARERO TOME, Petra	0,1867	GARCIA CASADO, Leonor	0,4120	HERNANDO CUÑADO, Teodosio	1,5520
CAMARERO VALDIVIELSO, Onofre	0,0669	GARCIA, Luis	0,4570		
CAMPO BLANCO, Emilia	0,4424	GARCIA MARTINEZ, Mariano	0,3320		
CANTERO GIL, Enrique	3,4491	GARCIA MARTINEZ, Nicolás	0,3800		
CANTERO SAGREDO, Milagros	0,8720	GARCIA MARTINEZ, Román	0,3540		
CARCEDO GONZALEZ, Aurelia	0,1379				

Apellidos y nombre	Supfc.	Apellidos y nombre	Supfc.	Apellidos y nombre	Supfc.
HERNANDO CUÑADO, Valeriano	0,4300	LARA MARTINEZ, Jesussa	0,6100	ORTEGA ABAJO, Angel	3,3343
HERNANDO DIEZ, José	0,5203	LARA MARTINEZ, Sabina	0,4951	ORTEGA Cayo	0,997
HERNANDO MARTINEZ, Andrea	0,9520	LARA PEREZ, Manuel	0,5440	ORTEGA DELGADO, Tomás	0,9640
HERNANDO MARTINEZ, Angeles	0,6840	LARA PEREZ, María	6,2823	ORTEGA LOZANO, Marcelino	0,3060
HERNANDO PORRRES, Carmen	0,4500	LARA REVILLA, Abilio	0,1851	ORTEGA LOZANO, Teodora	0,4060
HERNANDO PORRES, Elpidio	0,5840	LARA REVILLA, Daniel	1,1599	ORTEGA TOME, Agustín	1,1155
HERNANDO PORRES, Emérita	0,2720	LARA ROMO, Bonifacio	0,5347	PARDO ESCUDERO, Fortunato	6,2400
HERNANDO PORRES, Emilio	1,4840	LARA SANCHA, Eugenio C.B.	1,8077	PEREZ ADRIAN, Tomás y Otra.	0,7560
HERNANDO PORRES, Heliodoro	1,5478	LARA SANCHA, Juan	0,4873	PEREZ DIEZ, Felipa	1,5500
C.B.		LARA SANCHO, M. Cruz	0,0860	PEREZ DIEZ, Martín	3,6860
HERNANDO PORRES M. Teresa	0,3420	LARA SANTAMARIA, Sabina	14,3758	PEREZ LARA, Francisco y 2 más C.B.)	0,8060
HERNANDO ROMO, M. Jesús	0,9320	LARA SIERRA, Emiliana	0,8300	PEREZ LOZANO, Carmen	1,2280
HUERTA Angela	0,2864	LARA SIERRA, Josefa	0,4740	PEREZ LOZANO, Miguel	2,5544
HUERTA DIEZ, Emiliano	0,4480	LARA TOME, Carmen (C.B.)	0,3648	PEREZ ROMO, Fernando	0,5047
HUERTA Fulgencio	0,1097	LARA TOME, Julia	0,1792	PEREZ ROMO, M. Teresa (C.B.)	0,0800
HUERTA LARA, Lucinio	0,7805	LARA TOME, Carmen	0,1915	PEREZ SANCHO, Alejandro	1,2160
HUERTA LOZANO, Bonifacio	0,7720	LARA TOME, Miguel	0,4019	PEREZ SANCHO, Juana	0,4420
HUERTA LOZANO, Florentina	0,7463	LARA VARONA, Claudio	0,1533	PEREZ SANCHO, Primitiva	0,8280
HUERTA SANCHO, Agapito	0,9440	LARA VARONA, Evencio	0,1067	PEREZ SANCHO, Teodora	0,6500
HUERTA SANCHO, Felix	0,5800	LARA VILLAVEVERDE, Algimiro	0,1540	PIEDAD	0,0302
HUERTA SANCHO, Francisco	0,1983	LEON TOME, Francisco	0,3170	PORRES ARLANZON, Valentin	0,2028
HUERTA SANCHO, Lorenza	1,5740	LOPEZ LOZANO, Pedro	0,0910	PORRES GIL, Nicéforo	12,5444
HUERTA TOME, Elías	5,7159	LOPEZ ROMO, M. Cruz	0,5612	PORRES PORRES, HM	4,2280
HUERTA TOME, Ignacio	1,8900	LOPEZ USON, Socorro	2,5540	PORRES PORRES, Soledad	0,6260
IBAÑEZ Ascensión	0,1063	LOPEZ VILLAVEVERDE, Damian	0,1180	PORRES REVILLA, Constancio	0,5860
IBAÑEZ ASTURIAS, Asunción	0,0159	LOPEZ VILLAVEVERDE, Mercedes (C.B.)	2,3060	QUINTANA ARLANZON, Valentin	1,3781
IBAÑEZ ASTURIAS, Dionisia	0,6640	LOZANO ALONSO, Mariano	0,8712	QUINTANA LARA, Carlos	1,4760
IBAÑEZ RAMOS, Hipólito	4,9480	LOZANO BARTOLOME, Hipólito	0,5420	QUINTANA LARA, Esther	6,5520
IBAÑEZ RAMOS, Josefa	1,0620	LOZANO HUERTA, Felix	0,3420	RAMOS DIEZ, Lucio	0,5421
IBAÑEZ RAMOS, Mercedes	4,2500	LOZANO HUERTA, Margarita	0,3053	RAMOS REVILLA, Virgilio	0,9980
IBAÑEZ ROJAS, Salvador	0,1460	LOZANO HUERTA, Valeriana	0,5280	RAMOS VILLAVEVERDE, María	0,6520
IBAÑEZ SANCHEZ, M.Paz	0,9600	LOZANO LARA, Tomás	0,3220	REBOLLARES ABAD, Agustina (C.B.)	2,9240
IBAÑEZ VILLAVEVERDE, Micaela	1,3360	LOZANO LOPEZ, Joaquin	0,8560	REBOLLARES ABAD, Margarita	0,3200
IBAÑEZ VILLAVEVERDE, Ricardo	1,6500	LOZANO LOZANO, Juan	0,1600	REVILLA ARLANZON, Agripina	1,0940
JULIAN MEDINA, Maximino	0,2553	LOZANO MERINO, Constantino	0,0484	REVILLA ARLANZON, Faustina	0,5980
JULIAN SANCHA, Apolinar	1,1134	LOZANO RUIZ, 6 Hnos. y otros	0,4140	REVILLA DELGADO, Crescencio	0,7560
JULIAN SANCHA, Lucia C.B.	0,4418	LOZANO RUIZ, Aureliano	0,4223	REVILLA Francisco	0,4185
LARA ABAD, Longinos	0,6304	LOZANO SANTAMARIA, Elisa	11,0788	REVILLA REVILLA, M. Cabndelas	1,1200
LARA ARLANZON, Carmen	4,9820	LOZANO SANTAMARIA, Piedad	0,2845	RODRIGUEZ MARTINEZ, Pedro	1,0764
LARA ARLANZON, Constancio	1,0800	MADRID ARNAIZ, Rafael	3,4866	ROJAS VILLAMANZO HM Y I	0,3220
LARA ARLANZON, Felix	0,9860	MADRID LARA, Tomasa	0,1303	ROJO ABAD, Melchor	3,8800
LARA ARLANZON, Gloria	1,2180	MAGDALENA BRIONES, Eusebio	0,1660	ROJO ABAD, Virginia	2,6340
LARA ARLANZON, Isaias	0,2645	MARTIN SASTRE, Lorenzo	1,1553	ROJO VALDIVIELSO, Julia	0,5200
LARA ARLANZON, Maria Nieves	0,8800	MARTINEZ LOZANO, Teresa	0,0876	ROJO VILLALMANZO, Leonor	0,6840
LARA ARLANZON, Natividad	1,9920	MARTINEZ MARTINEZ, Toribio	1,6500	ROMAN GARCIA, José	0,1521
LARA ARNAIZ, Aniano	0,0594	MARTINEZ TOME, Prudencio	0,1194	ROMO ARLANZON, Gregoria	7,8440
LARA ARNAIZ, Leoncia	5,9820	MERINO FRIAS, Jesús	0,0114	ROMO DIEZ, Julita	0,1880
LARA ARNAIZ, Lino	2,5880	MERINO TOME, Teodora	0,4416	ROMO DIEZ, Justino	0,3300
LARA AZOFRA, Macario	0,2371	MIGUEL ARAUS, Juan	2,3200	ROMO DIEZ M. Jesus	0,0348
LARA BENITEZ, Alejandro	7,8948	MIGUEL BARBERO, Longinos	0,1282	ROMO RIEZ, Maria de los Angeles	0,3160
LARA BENITEZ, Alejandro C.B.	0,4165	MIGUEL GIL, Julian	0,3220	ROMO LARA, Angel	0,4560
LARA DIEZ, Alejandro	0,7716	MIGUEL LARA, Antonia	1,0200	ROMO LARA, Dolores	0,6100
LARA DIEZ, Alfredo	0,2541	MIGUEL LARA, Joaquin	2,2000	ROMO LARA, Isabel	0,2780
LARA DIEZ, Angel	0,1452	MIGUEL VICARIO, Donaciano	0,6220	ROMO LARA, Victor	0,2361
LARA DIEZ, Crescencia	11,5299	MINGUEZ GIL, Angel	1,4936	ROMO ROMO, Máximo y HM.	3,4860
LARA DIEZ, Florencio	0,2780	MORAL ARNAIZ, Leonor	4,6382	ROMO ROMO, Melchora	0,1300
LARA DIEZ, Joaquina	0,1860	MORAL ARNAIZ, Pablo	2,2340	RUBIO CASADO, Luisa	0,6200
LARA DIEZ, Teodomiro	0,1440	MORAL CAYUELA HNOS.	4,0339	RUBIO DIEZ Gabriel	2,1120
LARA DIEZ, Juan	8,53,00	MORAL LARA, Virginia	14,9194	RUBIO DIEZ, M Luisa	1,2124
LARA DIEZ, Victor	8,0160	MORAL SANCHA, Juan	0,0395	RUBIO DIEZ, Teófilo	1,1998
LARA ESPIGA, Julian	0,8878	MORAL SANCHO, Joaquin	0,5124	RUBIO LARA, Luisa	0,1978
LARA GIL, Isabel	0,6266	MUNGUIA ARLANZON, Beatriz	0,7000	RUBIO MARTINEZ, Secundino	0,6076
LARA GONZALEZ, Jobita	0,4295	MUNGUIA ARLANZON, laurentino	0,2720	RUBIO VILLALMANZO, María Eva	0,8407
LARA HERNANDO, Amparo	4,8010	MUÑOZ LABRADOR, Alejandro	1,0231	RUBIO VILLALMANZO, Evaristo	0,1734
LARA HERNANDO, Crescencio	0,4961	MUÑOZ LABRADOR, José Luis	3,6504	RUIZ FERNANDEZ, Anselma	0,4080
LARA HERNANDO, Lucinio	1,4384	MUÑOZ LABRADOR, Manuel	7,1680	SAGREDO CUÑADO, Alejandro	1,4040
LARA JULIAN, Antonio	2,6520	MUÑOZ LABRADOR, Manuel (C.B.)	1,3800	SAGREDO CUÑADO, Florentina	1,0420
LARA JULIAN, Ignacio	0,1034	NEBREDIA GARCIA, José	0,9668	SAGREDO VALDIVIELSO M. Angeles	0,7559
LARA JULIAN, Martin	2,3559	NEBREDIA DIEZ, Ignacio	0,3692	SAGREDO VALDIVIELSO HM.	1,9500
LARA LARA, Agueda (C.B.)	5,6260	NUÑEZ NUÑEZ, Eugenio	1,7440	SAINZ BENITO, Agustín	2,7100
LARA LARA, Florentina	0,6200	OROZCO ABAD, Angeles	0,2069	SAIZ GARCIA, Bernabe	0,2940
LARA LARA, Jesús (C.B.)	0,3611	OROZCO ABAD, Fernando	1,5822	SAIZ GARCIA, Calixto	0,2880
LARA LARA, José Luis	0,7828	ORTEGA ABAD, Antonio	2,8020		

Apellidos y nombre	Supfc.	Apellidos y nombre	Supfc.	Apellidos y nombre	Supfc.
SAIZ SAIZ, Angel	1.1400	TOME, Gerardo	0,2334	USON MAITE, Josefa	0,3623
SANCHA CUNADO, M. Concepción	7.7620	TOME GIL., Angeles	2,1973	VALDIVIELSO AZOFRA, Martín	0,3420
SANCHA LARA, Apolinar	59,6673	TOME GIL., Angeles C.B.	1,7702	VALDIVIELSO AZOFRA, Felisa	0,6600
SANCHA LARA, Aurelio	0,0392	TOME GIL., Celestino	4,8613	VALDIVIELSO DELGADO, Máximo C.B.	0,6091
SANCHA LARA, Irene	15,4245	TOME GIL., Cristina	0,1354	VALDIVIELSO SAGREDO, Gregoria	1,1680
SANCHA LARA, Martina	14,5076	TOME GIL., Eulogio	34,4285	VALLEJO CORTEZON, Dionisio	2,4000
SANCHA TOME, Rosalina	6,8877	TOME GIL., Eulogio C.B.	1,1726	VALLEJO MARTINEZ, Máximo	1,6440
SANCHA TOME, Teresa	0,4362	TOME GIL., Inocencia	4,8446	VARONA LOPEZ, Cecilia	0,0670
SANCHO GIL, Julian	0,7273	TOME GIL., Inocencia C.B.	8,3420	VILLA BARRIO, Faustina	2,8540
SANCHO PEREZ, M. Loreto	0,2589	TOME GIL., Jesús	0,3720	VILLA GONZALEZ, Donato	0,8420
SANCHO PEREZ, Milagros	0,0460	TOME GIL., Josefa	2,3410	VILLA SAGRADO, Isaías	0,5840
SANCHO PEREZ, Santiago	0,5417	TOME GIL., Josefina	3,1939	VILLA SAGRADO, Jesusa	0,5690
SANCHO PEREZ, Victor	0,2890	TOME GIL., Quintin	0,0756	VILLA SAGRADO, Ramos	1,7880
SANCHO RUBIO, Asunción	0,3548	TOME GIL., Ventura	2,20,46	VILLA VILLA, Fulgencio	1,7880
SANCHO RUBIO, Nicolás	0,8957	TOME GIL., Virginia	2,20,46	VILLA VILLA, Manuela	2,5040
SANCHO RUBIO, Perpetua	0,1760	TOME GONZALEZ, Angeles	0,8713	VILLALMANZO ARNAIZ, Agustina	8,6970
SANTAMARIA EXPOSITO, Pedro	0,4202	TOME GONZALEZ, Daniel	0,0275	VILLALMANZO ARNAIZ, Amparo	0,4191
SANTAMARIA FERNANDEZ, Francisco	0,6292	TOME LARA, Benita	2,3080	VILLALMANZO ARNAIZ, Evarista	1,5400
SANTAMARIA ARLANZON, Josefa	0,4465	TOME LARA, Cecilia	1,7920	VILLALMANZO ARNAIZ, Maria	2,2303
SANTILLANA VALDIVIELSO, Humbelin	2,3720	TOME LARA, Dolores	1,0970	VILLALMANZO ARNAIZ, Maria C.B.	0,0748
SANTILLANA VALDIVIELSO, Jesusa	0,2440	TOME MORAL, Dolores	1,1177	VILLALMANZO ARNAIZ, Piedad	0,1981
SANTILLANA VALDIVIELSO, Lorenzo	1,3220	TOME MORAL, Fortunato	0,0567	VILLALMANZO ARRIBAS, Inés	1,5980
SERRANO GONZALEZ, José Luis	1,6792	TOME MORAL, Isabel	5,7080	VILLALMANZO GIL., Emilio	0,7060
SIERRA PEREZ, Aurelio	1,3680	TOME MORAL, Luis	0,2900	VILLALMANZO GIL., Teófilo	0,3171
SIERRA PEREZ, Felipa	0,3980	TOME MORAL, Román	0,2408	VILLALMANZO MIGUEL, Claudio	0,5000
SIERRA PEREZ, Teresa	0,0820	TOME ORTEGA, HM	4,5140	VILLALMANZO RAMOS, Eutimio	0,1800
TAMAYO SAIZ, Soledad	0,0758	TOME PORRES, Maria Pilar (C.B.)	0,4371	VILLALMANZO RAMOS, Maximina	0,8040
TEMIÑO REVILLA, Rosalia	1,1620	TOME SANCHIA, Cándido	0,1962	VILLALMANZO RAMOS, Mercedes	0,2040
TOME ARNAIZ, Emilia	0,1143	TOME SANCHIA, Esteban	0,1732	VILLALMANZO REVILLA, Julian	2,2056
TOME ARNAIZ, Pablo	25,1238	TOME SANCHIA, Isaías	1,4597	VILLALMANZO REVILLA, Julian C.B.	8,3720
TOME ARNAIZ, Pablo (C.B.)	0,4998	TOME SANCHIA, Román	16,1405	VILLALMANZO REVILLA, Rosario	0,4823
TOME ARNAIZ, Rosalina	6,9840	TOME TOME, Ambrosio	0,6177	VILLALMANZO REVILLA, Pilar	0,5819
TOME CAMARERO, Eloisa	3,8125	TOME TOME, Ana Maria	0,1241	VILLAVARDE BARRIO, Gloria	0,6820
TOME CAMARERO, Eloisa (C.B.)	6,3940	TOME TOME, Blas	0,2084	VILLAVARDE DIEZ, Justo	0,7882
TOME CAMARERO, M Paz y Eloisa	2,5759	TOME TOME, Elias	1,9853	VILLAVARDE HERAS, Manuela	0,6440
TOME CAMARERO, M Paz y M Dolores	3,8360	TOME TOME, Gerardo	0,3431	VILLAVARDE MARTINEZ, Micaela	0,1880
TOME CAMARERO, Maria Concepción	0,0316	TOME TOME, Juan	0,8721	VILLAVARDE ROJO, Encarnación	0,6980
TOME CAMARERO, Maria Dolores	1,5804	TOME TOME, Jesús	0,1997	VILLAVARDE VIVAR, Bonifacio	0,2834
TOME CAMARERO, 3 HNOS.	0,6080	TOME TOME, Julio	1,4092	VILLAVARDE VIVAR, Pedro	9,9597
TOME ESPIGA, Ascención	8,8523	TOME TOME, Lorenzo C.B.	7,9452	VILLAVARDE VIVAR, Pedro (C.B.)	4,7680
TOME GARCIA, Jacinto	0,7762	TOME USON, Gregoria	2,4900	VILUMBRALIS, Alejandro	0,0910
		TOME USON, Maria	1,7940	VIVAR VILLALMANZO, Francisco	0,5220
		TOME USON, Piedad	1,7040	VIVAR VILLAVARDE, Milagros	3,0579
		TOME VILLAMANZO, Agustín C.B.	0,5708	YUDEGO GIL, Visitación	0,3640
		USON ADRIAN, Florentina	2,0169	YUDEGO RAMOS, Zacarias	0,2423
		USON DIEZ, Cayetana	1,3765		
		USON MADRID, Victoria	0,0835		

### Junta Vecinal de Oteo de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: Transpando, número 412.

Pertenencia: Oteo de Losa.

Término municipal: Oteo de Losa.

Clase de aprovechamiento: Madera.

Unidades: 2.000 St. (P.s.).

Localización: Cuartel I, tramo IV. Entre camino Oteo y camino nuevo.

Tasación: 2.400.000 pesetas.

Precio índice: 3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 31-12-99.

Modo de liquidar: Liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de subasta: El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días a

contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, siendo la legislación aplicable el Real Decreto Legislativo 931/86, la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962 y normativa concordante.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del 5% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquella.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el impuesto sobre el valor añadido.

Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., provisto del D.N.I./N.I.F. ...., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con .....,) en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., a ejecutar en el monte ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determina las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Oteo de Losa, a 29 de julio de 1999. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

9906223/6062. — 18.240

### Ayuntamiento de Trespaderne

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Tel. 947 30 86 11. Fax 947 30 85 61.

2. - Objeto del contrato: Obras de pavimentación de calles en Trespaderne, según proyecto del Arquitecto don Ricardo Parede Fraile. Plazo de ejecución: 6 meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: 8.201.032 pesetas.

5. - Garantía provisional: 164.020 pesetas. Definitiva 4% del P.V. de adjudicación.

6. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. - Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en artículo 80-2.b.) de Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. - Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de 9,00 a 13,00 horas, hasta el lunes día 6 de septiembre de 1999.

9. - Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Trespaderne a las 13,30 horas del lunes 6 de septiembre de 1999.

10. - Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. - Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, a 21 de julio de 1999. - El Alcalde, José Luis López Martínez.

9906234/6063. — 9.500

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Trespaderne. Plaza Mayor, 1. 09540 Trespaderne (Burgos). Tel. 947 30 86 11. Fax 947 30 85 61.

2. - Objeto del contrato: Obras de alumbrado público en diversas calles y pedanías, en Trespaderne, según proyecto del

Ingeniero Técnico Industrial don José María Marcos Ibáñez. Plazo de ejecución: 6 meses.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: 4.500.000 pesetas.

5. - Garantía provisional: 90.000 pesetas. Definitiva 4% del P.V. de adjudicación.

6. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

7. - Requisitos específicos de los contratistas: Los señalados en artículo 80-2.b.) de Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. - Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Trespaderne (punto 1), de 9,00 a 13,00 horas, hasta el lunes día 6 de septiembre de 1999.

9. - Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Trespaderne a las 13,30 horas del lunes 6 de septiembre de 1999.

10. - Gastos de anuncios: Adjudicatario.

11. - Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas: En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, a 21 de julio de 1999. - El Alcalde, José Luis López Martínez.

9906235/6064. — 9.500

### Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 28 de julio de 1999 el plan parcial de ordenación del Polígono Industrial de Valdorros, previsto en las normas subsidiarias de planeamiento municipal y presentado a instancia de este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y «Diario de Burgos».

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, quedando suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en dicho suelo, de conformidad con el artículo 53 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Valdorros, a 28 de julio de 1999. - El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

9906212/6065. — 6.000

### Ayuntamiento de Valle de Losa

Por Agip España, S.A., se ha solicitado licencia municipal de actividad para apertura de una cafetería en la estación de servicio del P.K. 27,00 de la carretera BU-550, en Quincoces de Yuso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Valle de Losa, a 7 de julio de 1999. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

9905647/6074. — 6.000